

	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO "COMPRAVENTA POLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, TODO RIESGO BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 **que establece "Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" por lo cual EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO, procede a presentar el estudio del sector para la contratación de la "COMPRAVENTA POLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, TODO RIESGO BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con el propósito de adelantar el correspondiente proceso de selección y dar a conocer los aspectos más importantes a los futuros proponentes, de acuerdo al objeto del proyecto, siguiendo los lineamientos de la estructura presentada por la guía de Colombia Compra y eficiente.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económico, puesto que su finalidad está basada en generar mecanismos de protección ante necesidades futuras, posibles, fortuitas y que sean medibles, generando tranquilidad a sus asegurados ante una posible afectación del patrimonio, de manera tal que se trasladan los riesgos, al mercado asegurador, el cual está sometido a estricta supervisión y vigilancia administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las disposiciones legales (leyes, decretos y resoluciones) y aquellas que sean emanadas por parte de las entidades de control creada para tal fin.

a. PERSPECTIVA LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección del contratista, esta contratación en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102932-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia"*, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe **celebrar un contrato de seguros**, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En materia de aseguramiento de bienes e intereses del Estado, las disposiciones normativas que regulan esta materia señalan:

- El numeral 22, del artículo 38, de la Ley 1952 de 2022 establece que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados.
- Por su parte, en el numeral 1 del artículo 62, de la misma Ley, se determina que es falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo de el mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.
- De igual manera en el numeral 13, del artículo 57, ibidem, se establece como falta gravísima «No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes»
- El artículo 107 de la ley 42 de 1993 ordena que *«Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguro o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten»*
- De otro lado, en la circular conjunta de diciembre 16 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, traza los deberes de las entidades en relación con la administración y cuidado de los bienes, así como la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo.

Se evidencia de las precedentes disposiciones el deber de las entidades públicas de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que les han sido entregados para cumplir con sus objetivos misionales y las labores de apoyo a los mismos, ordenando que los bienes del Estado deben estar debidamente protegidos por pólizas de seguros o por un fondo especial constituido para tal fin.

Por otra parte, existen normas especiales que regulan la contratación de determinados seguros:

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

• **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito:** El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, artículo 192, determina que para transitar por el territorio nacional todo vehículo automotor deberá estar amparado por un seguro obligatorio vigente que cubra los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito, el cual debe constituirse con las coberturas y cuantías establecidas en el artículo 112 del decreto 0019 de 2012.

• **Seguro Global de Manejo:** Cuya finalidad es amparar a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15/05/1992, aprobada por la Contraloría General de la República.

NORMAS RELACIONADAS CON REGULACION DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Código de comercio Decreto 410 de 1971 Capítulo V DEL CONTRATO DE SEGURO.

Normatividad General Aseguradoras e intermediarios de Seguros – Superintendencia financiera. (Conceptos, circulares, reglamentación etc).

Ley 45 de 1990. "Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."

Decreto 104 de 1990. por el cual se modifican los artículos 4, 6 y 11 del Decreto 2544 de 1987, referente al Seguro Obligatorio de Daños Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito.

Decreto 663 De 1993. Modificado por el Decreto Nacional 2359 de 1993, Modificado por el Decreto Nacional 577 de 2002, Modificado por los Decretos Nacionales 206, 288 de 2004. "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración."

b. PERSPECTIVA ECONOMICA.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el país en el sector de los seguros.

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica lo cual conlleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

- 1) **La Individualización:** es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
- 2) **La acumulación:** de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
- 3) **La selección de riesgos:** los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume. no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
- 4) **La distribución o división de riesgos:** la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutal o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado. El contrato de seguro se encuentra regulado en el título quinto del libro cuarto del Código de Comercio. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispersan los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Asimismo, los seguros son fundamentales en promoción del ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad; gracias a esto, se pueden mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación. De aquí nace la importancia de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional.

La Federación de Aseguradores Colombianos Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

el sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- *Seguros Reales, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.*
- *Seguros Patrimoniales, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.*

Los seguros de personas: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

El análisis de los riesgos aporta una información indispensable para adoptar las medidas apropiadas para el tratamiento de los riesgos en sus vertientes estratégicas, técnicas y económicas.

Al actuar frente a los riesgos se parte de una información obtenida de experiencias pasadas, a veces de dudosa validez, por lo que pueden no ser apropiadas para buscar la protección futura. A menudo, al carecer de experiencias con respaldo estadístico, se hace necesario acudir a hipótesis "Posibilistas", que no tienen una base científica (no se pueden conseguir por falta de medios), pero que se convierten en los únicos elementos de valoración para la toma de decisiones, y, por tanto, de gran valor práctico.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la finalidad que se persigue con implementación de un esquema de gestión de riesgos es la identificación y evaluación de los riesgos detectados y elaborar las políticas pertinentes para disminuir los riesgos diferenciando dos calificaciones del riesgo, de una parte, la evaluación de la probabilidad que ocurra un riesgo en cuestión y de otra, la evaluación de la gravedad económica (cantidad: valor económico) del daño, en caso de que el riesgo se materialice.

La evaluación más interesante para una Gerencia de Riesgos y para los actores del mercado asegurador es aquella que sopesa ambos conceptos de probabilidad e intensidad. Lo anterior conlleva frente al mercado asegurador que cuando se cuenta con esquemas que permitan identificar los riesgos y se valoren los mismos conllevan al final a tener un análisis integral de riesgos, de tal forma que las aseguradoras y reaseguradores puedan tener un mejor conocimiento de los riesgos que están asumiendo y este redundará en obtener mejores condiciones.

Análisis de Tarifas y Condiciones del Mercado Asegurador

A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros, en cuanto a la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas, quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

De lo anterior, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros: **"Artículo 100. REGIMEN DE PROTECCION A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.**

1. Regla sobre condiciones de las pólizas y tarifas. *La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)"*

"Artículo 184. REGIMEN DE POLIZAS Y TARIFAS.

2. Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.

En concordancia por lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

3. Requisitos de las pólizas. *Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:*

- A. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;
- B. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente y legibles.
- C. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

4. Requisitos de las tarifas. Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

- A. Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia.
- B. Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad.
- C. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

5. Incumplimiento de exigencias legales. La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que, por parte de la Superintendencia Financiera, no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes. "(Subrayado fuera de texto original)"

De lo antes expuesto, se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador, están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario, son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

Variables económicas que afectan el sector:

A. Producto Interno Bruto

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios.

Los datos del PIB se producen cada tres meses y por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un periodo a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

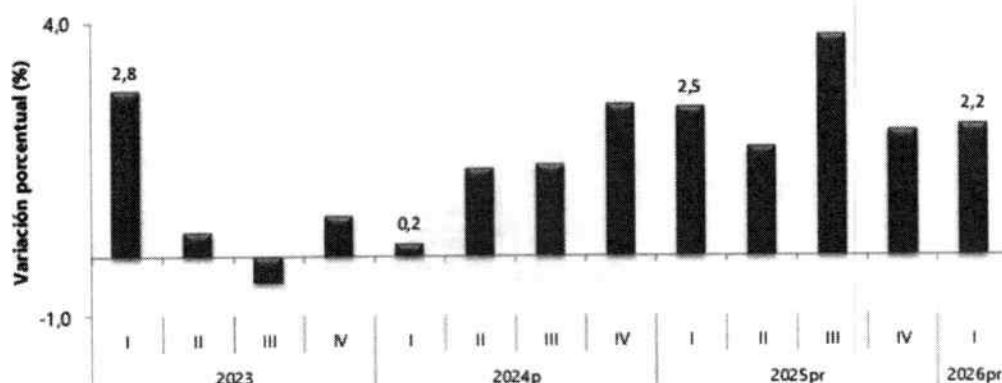
De acuerdo con el boletín emitido por el DANE del PIB en mayo 15 de 2026, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: DANE – Boletín técnico del 15 de mayo de 2026 - Producto Interno Bruto (PIB)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ³ / 2024 ⁴	2025 ³ -IV / 2024 ⁴ -IV	2025 ³ -IV / 2025 ³ -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁶	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁷	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁸	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁹	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PB, T

¹ preliminar

² provisional

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4

Fuente: DANE, PIB_T

^p preliminar

^{pr} provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Rendtas de vesti y cazado	3,96	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

A través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 24 compañías de seguros. La Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA así:

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	Allianz Seguros S.A.	860026182-5
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	860026518-6
3	AXA Colpatria Seguros S.A	860002184-6
4	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES,	860002527-9
5	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	860070374-9
6	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	860002534-0
7	HDI SEGUROS S.A.	860004875-6
8	Compañía Mundial de Seguros S.A.	860037013-6
9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,	860037707-9
11	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	860002400-2
12	Seguros Alfa S.A.	860031979-8
13	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A	891700037-9
14	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	860002180-7

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
15	Seguros del Estado S.A.	860009578-6
16	Segurexpo de Colombia S.A.	860009195-9
17	Liberty Seguros S.A.	860039988-0
18	BBVA Seguros Colombia S.A.	800226098-4
19	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.	811019190-7
20	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	900200435-3
21	JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.	900488151-3
22	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.	900679634-9
23	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	900814916-1
24	COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.	901521912-6

COOPERATIVAS DE SEGUROS

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860028415-5
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	860524654-6

Gremios y Organismos Reguladores del Sector

Superintendencia Financiera de Colombia:

La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Respecto al sector asegurador vela por el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que establece los requisitos financieros y de solvencia de las entidades del sector:

"Que, de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo"

Federación de Aseguradoras de Colombianos Fasecolda:

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

La Federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

Comportamiento del Sector Asegurador

A continuación, se presentan gráficos que reflejan cómo se está comportando el mercado de seguros en Colombia.

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA												
PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS												
Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025												
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS												
COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	dic-24	dic-25	Varian.	dic-24	dic-25	Varian.	dic-24	dic-25	Varian.	dic-24	dic-25	Varian.
SURAMERICANA	3.598.370	3.240.332	-10%	8.201.703	9.103.111	11%				11.800.074	12.343.443	5%
ALFA	409.906	415.391	1%	5.923.906	5.736.541	-3%				6.333.922	7.151.932	13%
BOLIVAR	2.149.183	2.059.899	-4%	3.544.512	3.904.114	10%				5.693.675	5.963.983	5%
AXA COLPATRIA	2.279.080	2.354.088	3%	1.505.487	1.718.897	14%				3.784.587	4.072.985	8%
ASULADO				4.005.214	3.806.625	-5%				4.005.214	3.806.625	-5%
PREVISORA POSITIVA	3.095.231	3.180.232	3%							3.095.231	3.180.232	3%
MAPFRE	1.977.172	2.067.223	5%	1.995.896	2.552.148	28%				1.995.896	2.552.148	28%
MUNDIAL	1.920.699	2.500.488	30%	312.142	487.550	56%				2.289.314	2.534.773	11%
ALLIANZ	1.902.578	1.279.820	-2%	733.033	806.521	10%				1.902.578	1.279.820	-2%
ESTADO	1.413.006	1.389.431	-2%	149.533	173.991	16%				2.035.611	2.086.341	2%
HDI SEGUROS	1.619.061	1.523.006	-6%							1.662.539	1.563.111	-6%
SBS SEGUROS	1.011.410	1.275.215	26%							1.619.061	1.523.006	-6%
COLUMENA ARL				857.066	993.011	16%				1.011.410	1.275.215	26%
ANDINA				378.462	978.337	158%				857.066	993.011	16%
CAROL	893.153	993.784	11%							378.462	978.337	158%
BBVA	298.996	296.151	-1%	581.231	544.781	-6%				893.153	993.784	11%
SOLIDARIA	748.484	823.491	10%							880.227	940.913	6%
CHUBB	782.783	779.228	0%							748.484	823.491	10%
PANAMERICAN				491.879	786.424	58%				782.783	779.228	0%
ZURICH	610.324	708.679	16%							491.879	786.424	58%
METLIFE				694.899	701.463	1%				610.324	708.679	16%
EQUIDAD	431.365	394.753	-9%	294.254	305.105	4%				694.899	701.463	1%
COLUMENA	94.569	134.079	41%	305.732	395.061	29%				431.365	394.753	-9%
GLOBAL				433.785	422.939	-2%				94.569	134.079	41%
CONFIANZA	259.693	281.824	9%							305.732	395.061	29%
NACIONAL	105.193	232.962	121%							433.785	422.939	-2%
BERKLEY	161.887	160.342	-1%							259.693	281.824	9%
COLSANITAS				87.898	185.006	110%				105.193	232.962	121%
BMI COLOMBIA				97.398	125.618	29%				161.887	160.342	-1%
SOLUNION	115.001	124.887	9%							87.898	185.006	110%
SEGUROXPO	68.953	80.068	18%							97.398	125.618	29%
LIBERTY	48.917	58.677	21%							115.001	124.887	9%
AURORA				10.494	56.714	244%				68.953	80.068	18%
EVEREST	1.624	35.185	2066%							48.917	58.677	21%
SKANDIA				28.895	32.113	11%				10.494	56.714	244%
QUALITAS		24.006	N.C.							1.624	35.185	2066%
COFACE	22.154	22.448	1%							28.895	32.113	11%
EXG					44	N.C.					24.006	N.C.
TOTAL	25.494.820	26.302.662	3%	30.526.139	34.749.784	14%	257	100	-61%	56.122.959	61.052.446	8%

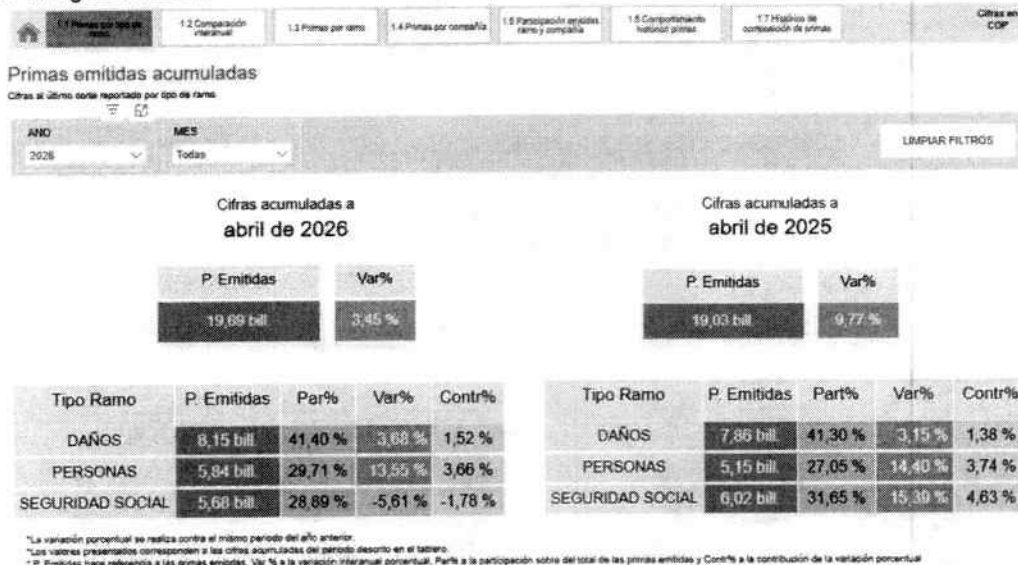
FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2025

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA Marzo 2026 <https://fasecolda.com/fasecolda/nosotros/>

Al cierre del año 2025, la industria aseguradora registró un total de \$61.052.456 millones en primas emitidas, lo que representó un incremento en un 8.8% con relación a la producción de 2024.

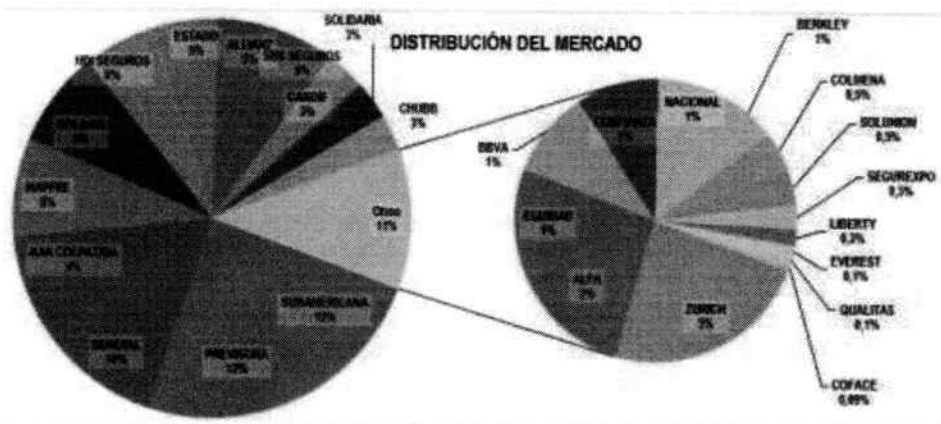
Así mismo, en el visualizador inteligente, se observa que el comportamiento de primas emitidas para el ramo de daños en seguros generales fue de 6,28 billones con una variación del 4,47% respecto del mismo período de la vigencia 2025.



Fuente: Visualizador inteligente Marzo 2026 FASECOLDA



 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	



Se observa en las gráficas anteriores que las aseguradoras que encabezan las estadísticas en emisión de primas en seguros generales son Suramericana, La Previsora, Mundial, Axa Colpatria, Mapfre y Bolívar, evidenciándose así mismo que cada una de las compañías de seguros mencionadas anteriormente tuvieron un comportamiento variable en las primas emitidas, respecto al mismo periodo de 2024.



Gráfico tomado de Resumen ejecutivo Marzo 2026 FASECOLDA.

De acuerdo con Fasecolda, con corte a diciembre de 2025 en la estructura del mercado asegurador se evidencia

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

que la mayor concentración de primas emitidas por ramos se encuentra en los seguros de daños y los seguros de seguridad social con el 33%, seguido de los seguros de personas con el 27% y en último lugar se encuentra el SOAT con participación del 7% del total de primas emitidas.

Ahora bien, en la estructura del mercado asegurador respecto de los seguros de daños, las gráficas muestran que en el porcentaje de distribución está encabezado por el ramo de automóviles con un 33, seguido del ramo de responsabilidad civil con el 12%, cumplimiento e incendio y lucro cesante con una participación del 10%.

Y respecto de seguros de personas, la mayor participación la tiene Colectivo y vida grupo con un 44%, seguido de salud con una participación del 30% y en tercer lugar accidentes personales y vida individual con una participación del 11%.

Siniestros pagados

Con excepciones en algunos ramos, los pagos a los asegurados por reclamaciones han presentado una disminución, para un total de \$26.447.218 millones, es decir, 6,3% respecto del mes de diciembre del 2024.

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA												
SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS												
Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025												
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS												
COMPAÑIAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACION			TOTAL SINIESTROS		
	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac
SURAMERICANA	1.764.353	1.587.326	-10%	4.055.598	4.444.281	10%				5.819.949	6.031.607	4%
ALFA	84.276	80.517	-5%	3.534.277	4.008.565	10%				3.698.553	4.089.082	10%
BOLIVAR	1.029.248	1.033.207	0%	1.627.615	1.767.930	9%	6.152	3.830	-38%	2.656.863	2.801.137	5%
PREVISORA	1.180.090	1.640.581	39%							1.180.090	1.640.581	39%
AXA COLPATRIA	754.738	1.010.429	34%	485.338	590.855	22%				1.240.076	1.601.284	29%
POSITIVA				1.115.473	1.190.397	7%				1.115.473	1.190.397	7%
ASULADO				884.398	1.180.500	33%				884.398	1.180.500	33%
MAPFRE	1.376.558	712.748	-48%	406.012	460.726	13%				1.782.570	1.173.475	-34%
ALLIANZ	581.343	552.940	-5%	589.631	598.712	5%				1.150.973	1.149.552	0%
MUNDIAL	861.504	995.258	16%							861.504	995.258	16%
ESTADO	849.576	611.798	-28%	61.294	73.054	19%				710.870	684.852	-4%
HDI SEGUROS	729.023	669.351	-8%							729.023	669.351	-8%
GLOBAL				343.181	375.767	9%				343.181	375.767	9%
BBVA	81.868	92.966	11%	228.166	261.843	15%				289.834	354.809	22%
SBS SEGUROS	339.477	347.830	2%							339.477	347.830	2%
EQUIDAD	251.988	209.303	-17%	132.773	137.680	4%				384.761	346.983	-10%
COLMENA ARL				209.536	247.645	18%				209.536	247.645	18%
SOLIDARIA	234.353	242.013	3%							234.353	242.013	3%
CARDIF	224.076	179.682	-20%							224.076	179.682	-20%
ZURICH	180.701	176.032	-3%							180.701	176.032	-3%
PANAMERICAN				131.925	170.721	29%				131.925	170.721	29%
CHUBB	158.810	153.890	-3%							158.810	153.890	-3%
METLIFE				123.408	122.734	-1%				123.408	122.734	-1%
COLMENA	7.917	10.130	28%	98.416	97.087	1%	647	32	-95%	104.333	107.217	3%
BERKLEY	11.141	87.069	682%							11.141	87.069	682%
CONFIANZA	57.029	71.822	26%							57.029	71.822	26%
SOLUNION	84.081	52.054	-38%							84.081	52.054	-38%
SEGUREXPO	45.340	41.869	-8%							45.340	41.869	-8%
COLSANTAS				21.374	40.124	88%				21.374	40.124	88%
ANDINA				1.503	30.620	1938%				1.503	30.620	1938%
COFACE	10.125	30.053	197%							10.125	30.053	197%
NACIONAL	64.881	29.687	-54%							64.881	29.687	-54%
BMI COLOMBIA				19.400	27.539	42%				19.400	27.539	42%
SKANDIA				7.065	12.369	75%				7.065	12.369	75%
AURORA				4.625	7.103	54%				4.625	7.103	54%
QUALITAS		2.277	N.C.								2.277	N.C.
LIBERTY	2.199	1.921	-13%							2.199	1.921	-13%
EVEREST		333	N.C.								333	N.C.
EKG					0	N.C.					0	N.C.
TOTAL	10.724.294	10.602.964	-1,1%	14.159.094	15.844.254	11,9%	6.799	3.861	-43,2%	24.883.388	26.447.218	6,3%
FUENTE: Fawecol, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre 2025												
SINIESTROS PAGADOS = Sinistros liquidados - Salomientos - Recobros												

FUENTE: Fawcoida, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre 2025
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salamentos - Recobros

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Así mismo, en el visualizador inteligente, se observa que el comportamiento de siniestros pagados para el ramo de daños en seguros generales por la suma de 3.634 mil millones de pesos con una variación de -36,27% presentando disminución respecto del mismo período de la vigencia 2025

	2.1.1 Siniestros pagados por tipo de ramo	2.1.2 Comparación interanual	2.1.3 Siniestros pagados ramo	2.1.4 Siniestros pagados por compañías	2.1.5 Participación ramo y compañías	2.1.6 Comportamiento histórico siniestros	Cifras en COP
---	---	------------------------------	-------------------------------	--	--------------------------------------	---	---------------

Siniestros pagados

Cifras al último corte reportado por tipo de ramo

ANO 2026	MES Selección múltiple	LIMPAR FILTROS
-------------	---------------------------	----------------

Cifras acumuladas a
marzo de 2026

S. Pagados	Var%
3.634 mil M	36,27 %

Cifras acumuladas a
marzo de 2025

S. Pagados	Var%
5.703 mil M	8,20 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	2.391 mil M	65,80 %	6,74 %	2,65 %	DAÑOS	2.241 mil M	39,29 %	0,19 %	0,08 %
PERSONAS	1.821 mil M	50,09 %	13,09 %	3,70 %	SEGURIDAD SOCIAL	1.852 mil M	32,48 %	11,14 %	3,52 %
SEGURIDAD SOCIAL	578 mil M	-15,89 %	-131,18 %	-42,61 %	PERSONAS	1.610 mil M	28,23 %	17,70 %	4,59 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior

*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero

*P. Emisitas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Activar Win
Se a Continuar

Fuente: Visualizador inteligente Marzo 2026 FASECOLDA

Resultado técnico

Hasta diciembre de 2025, el resultado propio de la operación de seguros arrojó ganancias técnicas por 228.350 millones en seguros generales, representando una mejora del 210.6% respecto del mismo periodo del año anterior; en seguros de personas, la industria reportó pérdidas técnicas en seguros de personas por -7.811.108 millones, resultado que representa disminución respecto del mismo periodo del año anterior del -22,0%

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

RESULTADO TÉCNICO Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS									
COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			TOTAL		
	dic-24	dic-25	Var.	dic-24	dic-25	Var.	dic-24	dic-25	Var.
ESTADO	28.481	104.155	265,7%	-6.002	-3.728	37,9%	22.478	100.427	346,8%
CARDIF	41.814	78.802	88,5%				41.814	78.802	88,5%
CHUBB	25.435	77.292	203,9%				25.435	77.292	203,9%
MUNDIAL	47.561	76.434	60,7%				47.561	76.434	60,7%
COLMENA	-4.457	6.798	252,5%	1.714	24.386	1322,6%	-2.743	31.183	1236,8%
NACIONAL	790	16.674	2010,6%				790	16.674	2010,6%
CONFIANZA	7.633	11.560	51,4%				7.633	11.560	51,4%
HDI SEGUROS	-36.639	7.793	121,3%				-36.639	7.793	121,3%
SBS SEGUROS	4.954	2.542	-48,7%				4.954	2.542	-48,7%
BERKLEY	2.594	1.976	-23,8%				2.594	1.976	-23,8%
EKG					-2.085	N.C.		-2.085	N.C.
AURORA				-3.016	-2.385	20,9%	-3.016	-2.385	20,9%
COLSANTAS				-7.382	-3.892	47,3%	-7.382	-3.892	47,3%
SOLUNION	-11.332	-4.447	60,8%				-11.332	-4.447	60,8%
LIBERTY	1.265	-6.448	-609,9%				1.265	-6.448	-609,9%
COFACE	-6.471	-6.494	-0,4%				-6.471	-6.494	-0,4%
PANAMERICAN				-19.461	-7.338	62,3%	-19.461	-7.338	62,3%
BMI COLOMBIA				-7.988	-7.367	7,8%	-7.988	-7.367	7,8%
SEGUREXPO	-3.104	-9.975	-221,3%				-3.104	-9.975	-221,3%
EVEREST	-7.263	-13.782	-89,8%				-7.263	-13.782	-89,8%
SOLIDARIA	-4.201	-19.965	-375,2%				-4.201	-19.965	-375,2%
QUALITAS		-22.701	N.C.					-22.701	N.C.
COLMENA ARL				-4.787	-31.572	-559,6%	-4.787	-31.572	-559,6%
METLIFE				-76.186	-34.615	54,6%	-76.186	-34.615	54,6%
EQUIDAD	-32.343	-28.686	11,3%	-26.165	-24.717	5,5%	-58.508	-53.403	8,7%
ANDINA				-1.532	-77.404	-4951,6%	-1.532	-77.404	-4951,6%
ZURICH	-33.008	-88.243	-167,3%				-33.008	-88.243	-167,3%
PREVISORA	-34.884	-107.413	-207,9%				-34.884	-107.413	-207,9%
ALLIANZ	14.321	38.207	166,8%	-125.281	-155.886	-24,4%	-110.960	-117.679	-6,1%
SKANDIA				-128.631	-142.383	-10,7%	-128.631	-142.383	-10,7%
BBVA	40.914	16.855	-58,8%	43.329	-197.761	-556,4%	84.243	-180.906	-314,7%
AXA COLPATRIA	-29.071	-38.201	-31,4%	-89.285	-209.299	-134,4%	-118.356	-247.501	-109,1%
GLOBAL				(422.697,0)	(377.523,8)	10,7%	-422.697	-377.524	10,7%
MAPFRE	22.206	36.302	63,5%	-490.069	-479.176	2,2%	-467.863	-442.874	5,3%
POSITIVA				-684.068	-793.568	-16,0%	-684.068	-793.568	-16,0%
SURAMERICANA	-59.384	10.936	118,4%	-592.365	-812.011	-37,1%	-651.749	-801.075	-22,9%
BOLIVAR	82.495	77.336	-6,3%	-627.069	-1.042.386	-66,2%	-544.564	-965.050	-77,2%
ASULADO				-973.353	-1.003.171	-3,1%	-973.353	-1.003.171	-3,1%
ALFA	15.207	11.046	-27,4%	-2.161.993	-2.427.224	-12,3%	-2.146.786	-2.416.178	-12,5%
TOTAL	73.510	228.350	210,6%	-6.402.277	-7.811.108	-22,0%	-6.328.767	-7.582.758	-19,8%

Hasta febrero de 2025, el resultado propio de la operación de seguros arrojó ganancias técnicas por 228.350 millones en seguros generales, representando una mejora del 210.6% respecto del mismo periodo del año anterior; en seguros de personas, la industria reporto perdidas técnicas en seguros de personas por - 7.811.108 millones, resultado que representa disminución respecto del mismo periodo del año anterior del - 22,0%

Así mismo, en el visualizador inteligente, se observa que el comportamiento del resultado técnico a marzo de 2026 para el ramo de daños de seguros generales presentó una disminución del -44,32% que asciende a la suma de 120 mil millones de respecto de la vigencia 2025.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

0.1 Primas por tipo de ramo	0.2 Siniestros pagados por tipo de ramo	0.3 Siniestros incurridos por tipo de ramo	0.4 Componentes estado de resultados	0.5 Resumen	0.6 Comportamiento histórico componentes del estado de...	Cifras en COP
-----------------------------	---	--	--------------------------------------	-------------	---	---------------

Componentes del estado de resultados

ANO	MES	LIMPIAR FILTROS					
2026	Selección múltiple						
Cifras con corte a marzo de 2026		Daños		Personas		Seguridad Social	
			Var%		Var%		Var%
Primas Emitidas		6.278 mil M	5,72 %	4.348 mil M	13,22 %	4.159 mil M	-5,03 %
Primas Devengadas		3.611 mil M	2,77 %	3.600 mil M	10,32 %	-842 mil M	-148,58 %
Primas Devengadas Netas de XL		3.399 mil M	2,49 %	3.537 mil M	10,16 %	-912 mil M	-154,36 %
Siniestros Pagados		2.391 mil M	6,74 %	1.821 mil M	13,09 %	-578 mil M	-131,18 %
Siniestros Incurridos		1.938 mil M	5,61 %	1.676 mil M	4,65 %	661 mil M	-72,46 %
Siniestros Incurridos Netos de XL		1.903 mil M	4,34 %	1.631 mil M	5,10 %	624 mil M	-73,59 %
Siniestralidad Cuenta Compañía		53,67 %	2,76 %	46,55 %	-5,14 %	-78,54 %	-156,62 %
Siniestralidad CC Neta de XL		55,99 %	1,89 %	46,12 %	-4,69 %	-68,35 %	-146,59 %
Comisiones		230 mil M	-6,50 %	1.010 mil M	17,34 %	145 mil M	21,95 %
Gastos Administrativos		741 mil M	14,22 %	639 mil M	27,73 %	269 mil M	31,00 %
Gastos de Personal		369 mil M	5,32 %	263 mil M	6,65 %	187 mil M	7,21 %
Resultado Técnico		120 mil M	-44,32 %	-4 mil M	-107,54 %	-2.695 mil M	63,82 %

Fuente: Visualizador inteligente Marzo 2026 FASECOLDA

C. PERSPECTIVA TECNICA.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro

Se consideran como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: suma asegurada, amparos, tasa o prima de seguro e indemnización.

- **Suma asegurada:** es el valor atribuido por el asegurado a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor del bien asegurado en la solicitud para contratar un seguro.
- **Amparos:** de acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretende resguardar el bien o cosa objeto del seguro.
- **Tasa o prima de seguro:** es el pago al cual se compromete el tomador de la póliza a la aseguradora por el traslado del riesgo.
- **Indemnización:** es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

Condiciones del contrato de seguros

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

Condiciones particulares del contrato de seguro: son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza de seguro: es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Partes del Contrato de Seguro:

Son partes del contrato de seguro: El asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y el tomador, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

a. La empresa de seguros o aseguradora: La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia, pueden actuar como aseguradoras.

b. El tomador: La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

c. El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.

d. El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.

Factores que inciden en el costo de los seguros

Para el cálculo de la prima de seguro no se cuenta con tarifas uniformes o valores de referencia, ya que las tasas que se han conseguido para las pólizas actuales no necesariamente las ofrecen las mismas u otras compañías de seguros, quienes están en la libertad de aplicar las tasas que les convenga en cada uno de los ramos.

Adicionalmente, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores económicos, y de los entes reguladores entre los cuales podemos destacar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones, de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes.
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.
- La prima de seguro en las pólizas de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos depende, además de la siniestralidad, de los siguientes factores:
 - Límites a contratar tanto para el amparo básico de pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial
 - Límites de gastos de defensa y la aplicación por instancias del proceso
 - La inclusión de investigaciones preliminares
 - Número de cargos asegurados
 - Determinación de la fecha de retroactividad
 - Cláusulas y condiciones adicionales como restablecimiento, pago de anticipos, no aplicación de tarifa de colegios de abogados y otras.
- Respaldo de los reaseguradores que puede estar afectado por un volumen considerado de reclamaciones del sector estatal o por siniestros de gran impacto en sus resultados, que disminuyen su capacidad de asunción de riesgos y su interés en participar en este tipo de procesos.
- El resultado de importantes investigaciones por parte de organismos de control.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. Quién Vende: En el mercado local y en el nacional, se cuenta con Compañías de Seguros, legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país, que cuentan con domicilio principal o sucursal que ofrecen pólizas o seguros en los ramos y con las condiciones requeridas por el Municipio. En consecuencia, es una actividad con un comportamiento financiero estable y creciente, que participa activamente en el ramo de seguros de vida y de generales.

2.Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios: La competencia entre las compañías aseguradoras hace que cada vez haya más opciones para la consecución de los seguros en los diferentes ramos, tanto en los de vida como en el de todo riesgo.

En el mercado local y en el nacional, se cuenta con Compañías de Seguros, legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país que ofrecen pólizas o seguros ofrecen pólizas o seguros de acuerdo a los ramos requeridos por el Municipio.

Aunado lo anterior, se acudió a la herramienta de análisis de la demanda y de la oferta, insumo de análisis estratégico que ofrece el **Modelo de Abastecimiento Estratégico**, metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las Entidades Públicas a través de este sistema de compras. En particular, se realizó la búsqueda con el código UNSPSC del presente proceso de selección

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	


**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
Colombia Compra Eficiente

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Fecha de Actualización
Lunes, 25 de mayo de 2026

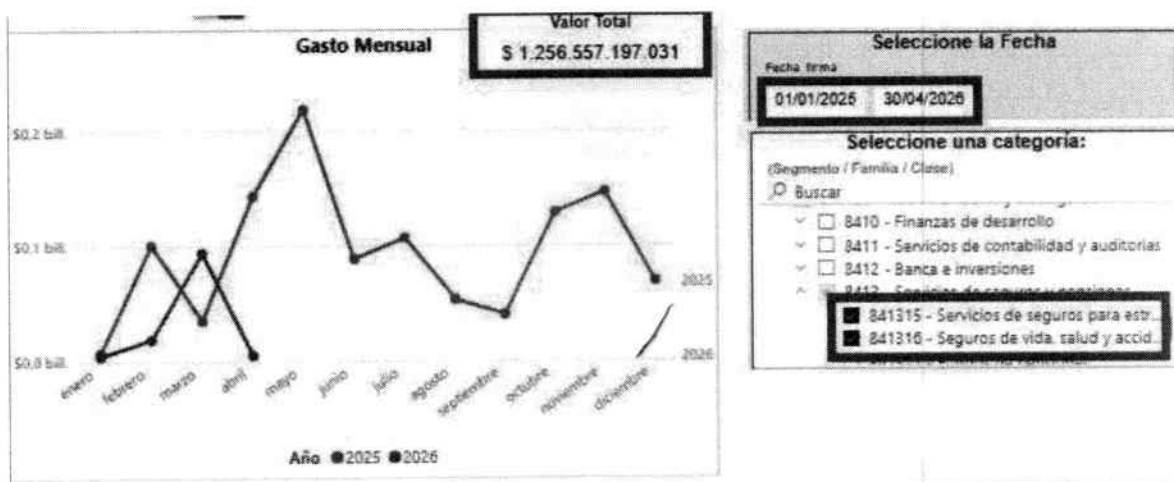
Clasificador de bienes y servicios

Herramienta de Análisis de Demanda

Herramienta de Análisis de Oferta

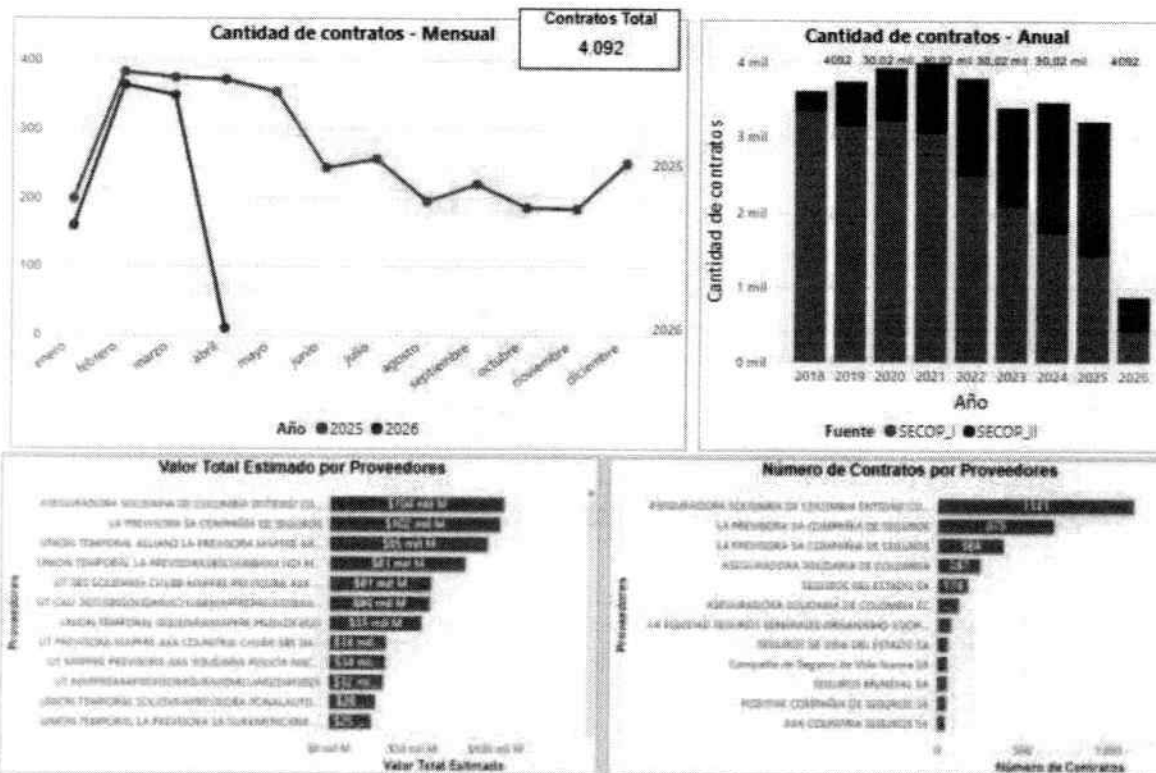
Nota: La herramienta se encuentra actualmente en proceso de migración y fortalecimiento de su infraestructura. Durante este periodo, la funcionalidad de descarga de datos no estará disponible temporalmente. Se informará oportunamente cuando el servicio sea restablecido a comienzos del mes de julio. Agradecemos su comprensión.

En lo que va corrido del año 2026, entre el 01 de enero 2025 al 30 de abril de 2026, las Entidades han contratado pólizas de seguros bajo el código UNSPSC 84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones y 84131600 – Seguros de vida, salud y accidentes, 84131600 por valor de \$1.256.557.197.031 pesos, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



Lo que conlleva a que se hayan suscrito 4.092 contratos hasta el momento, con los diferentes proveedores, demostrando así la necesidad de cubrir no solo a las Entidades Estatales sino a las Privadas, contra la mayor cantidad de riesgos posibles a que se ven expuestas en el ejercicio normal de sus funciones.

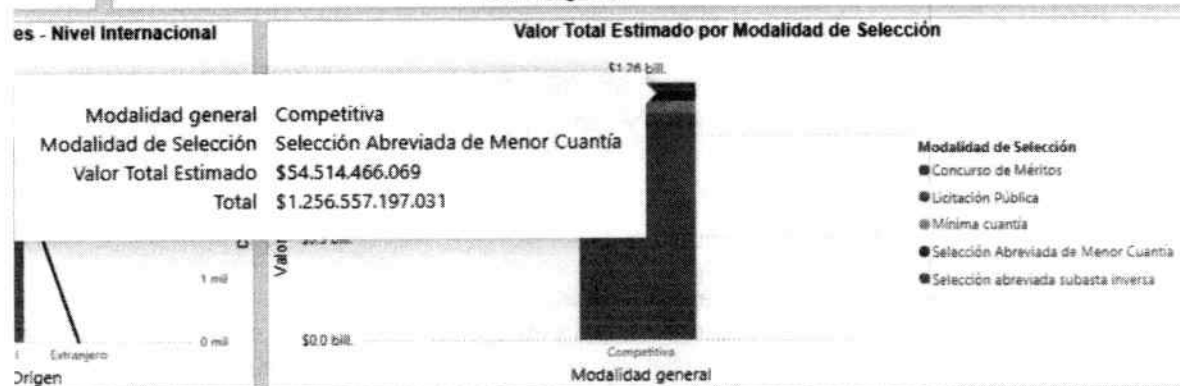
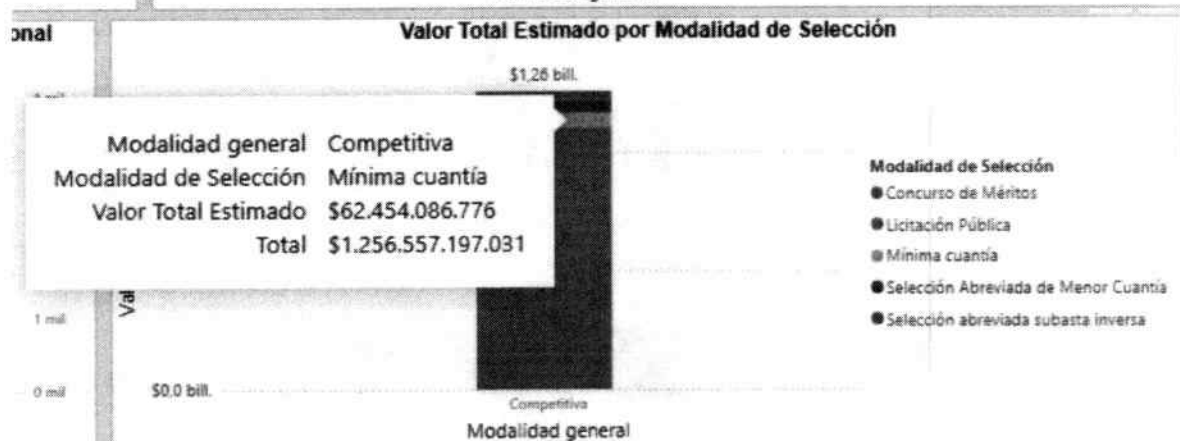
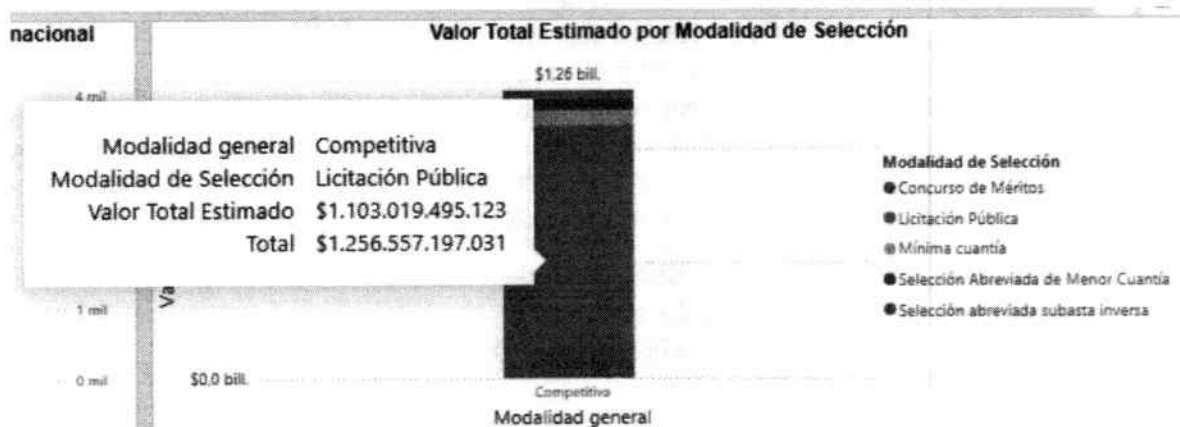
 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	



Las aseguradoras que más han suscrito contratos son Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa con 1.141, seguido de La Previsora SA Compañía de Seguros con 679 contratos.

La modalidad de selección de contratación que más demanda recursos públicos en el sector servicios para estructuras y propiedades y posesiones, en Secop I y Secop II, fue la licitación pública con un valor estimado de \$1.103.019.495.123, seguida de la mínima cuantía \$62.454.086.776 y por último la selección abreviada de menor cuantía con un valor estimado de \$54.514.466.069.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	



Clasificador de Gastos y Servicios	Código	2025		2026		Total	
		Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación
8412 - Servicios de seguros y pensiones		3.946.512	96,34%	889	8,64%	4092	100,00%
841216 - Seguros de vida, salud y accidentes		3.894.886	43,01%	411	7,37%	1778	96,44%
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones		5.091.646	47,33%	463	2,29%	2317	49,56%
Total		3.946.512	96,34%	889	8,64%	4092	100,00%

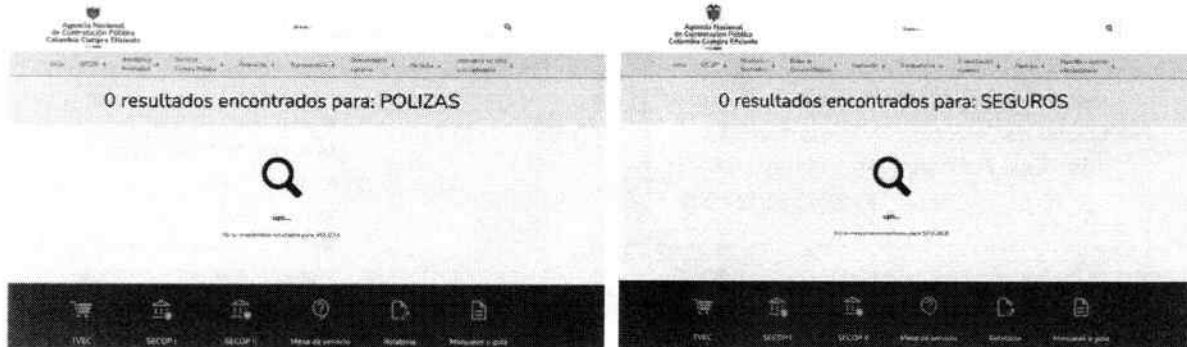
ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO ASEGURADOR.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

De conformidad a lo previsto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" versión G-EES-02, la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo a la necesidad establecida por el Municipio Valle del Guamuez, como es la compra de pólizas todo riesgo y seguros de accidente de tránsito (SOAT), se puede concluir que en la Tienda virtual del estado colombiano, como resultado de la búsqueda, no hay disponible ninguno acuerdo marco.



Para cumplir dicho propósito en el anexo "ANÁLISIS DEL SECTOR" de este documento se presenta los resultados del estudio desarrollado para el proceso de contratación, dejándose constancia de su realización

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En Colombia es obligación de las Entidades del Estado velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades del Estado son titulares o por los cuales deban responder, y en razón a ello, dentro de sus obligaciones tienen la de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, es por eso que, a través de la celebración de contratos de seguros, estás buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestas.

• Condiciones de contratación de seguros por parte de las entidades estatales en procesos recientes.

En consideración al objeto a contratar y el presupuesto estimado para la contratación, las Entidades Estatales deben realizar un proceso de selección de la(s) aseguradora(s) con la cual han de suscribir los contratos de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

seguro que satisfagan el cubrimiento de sus riesgos, proceso que se debe realizar tomando como fundamento jurídico la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993: Régimen de la Contratación Estatal
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- y demás normas que complementen o regulen la contratación estatal.
- Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

Las condiciones de contratación de las entidades estatales están dadas por las siguientes variables:

- Exigencias de requisitos habilitantes
- Condiciones Técnicas Obligatorias que no generan asignación de puntajes y deben mantener las coberturas vigentes del programa de seguros.
- Calificación de condiciones técnicas complementarias que tienen por objeto mejorar las condiciones obligatorias pero que no son objeto de obligatoriedad de ser presentadas por las aseguradoras
- Evaluación de condiciones de deducibles
- Calificación de oferta nacional (Ley 816 de 2003).
- Menor prima o mayor vigencia

• Modalidad de Contratación

Con fundamento en el ordenamiento legal anteriormente mencionado, la Entidad Estatal deberá proceder a realizar uno de los siguientes procesos para la selección de aseguradora y suscripción de sus contratos de seguro:

- Licitación Pública
- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Proceso de Selección de Mínima Cuantía

Para el caso específico que nos ocupa, EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ. debe realizar el proceso de selección mediante la modalidad de **Menor Cuantía**.

Por tal razón, y, en consecuencia, es oportuno para el presente análisis, poder observar las contrataciones que sobre el mismo objeto contractual ha adelantado históricamente la entidad, de la siguiente manera:

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

SA-MC-015-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMPRAVENTA DE SEGUROS TODO RIESGO Y SEGURO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo : Valle del Guamuez/La Hormiga	\$76.139.512,07
SA-MC-011-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMPRAVENTA DE SEGUROS TODO RIESGO Y SEGURO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo : Valle del Guamuez/La Hormiga	\$99.298.247,11
SA-MC-002-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMPRAVENTA DE POLIZAS TODO RIESGO Y SEGUROS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo : Valle del Guamuez/La Hormiga	\$88.984.980,00
SA-MC-008-2025	Menor Cuantía	ADQUISICION DE POLIZAS	Putumayo : Valle del Guamuez/La Hormiga	108.314.920,5 COP

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Las condiciones de contratación de las entidades estatales están dadas, de conformidad con el interés asegurable de cada una de ellas y su necesidad de aseguramiento, por las siguientes variables:

- Exigencias de requisitos habilitantes
- Condiciones Técnicas Obligatorias que no generan asignación de puntajes y deben mantener las coberturas vigentes del programa de seguros.
- Calificación de condiciones técnicas complementarias que tienen por objeto mejorar las condiciones obligatorias pero que no son objeto de obligatoriedad de ser presentadas por las aseguradoras
- Evaluación de condiciones de deducibles
- Calificación de oferta nacional (Ley 816 de 2003).
- Incentivo a favor de las personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)
- Puntaje para empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102932-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

- Menor prima o mayor vigencia Por otra parte, y consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección similares al objeto que la **ALCALDIA DEL VALLE DEL GUAMUEZ** pretende contratar, en virtud de lo anterior se presentan algunos procesos que fueron tomados como referencia para la estructuración del estudio de mercado.

ENTIDAD	PROCESO No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO
ALCALDIA DE MOCOA	SAMC-003 DE 2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$226.771.552
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	SAM-01-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$78.074.346
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	ITTA-SAMC-002 DE 2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$129.813.376
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	SAM-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$119.615.223

En conclusión, es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el Análisis de la Oferta y la Demanda en donde se relacionan los gráficos estadísticos de los códigos de servicios de la clasificación de la UNSPSC hasta el tercer nivel (84131500) (84131600) que corresponde a Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones, dentro del cual se enmarca el programa de seguros de la ALCALDIA DEL VALLE DEL GUAMUEZ, razón por la cual se hace un análisis con el fin entender la necesidad del gasto de las entidades sobre este Servicio.

IV. ESTUDIO DE MERCADO.

Es importante señalar que, la capacidad jurídica y técnica de las aseguradoras, para la presentación de las ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos de seguros, por la capacidad con que cuenten para asumir riesgos directamente, el respaldo de sus contratos de reaseguro, políticas de suscripción y segmentación de mercado, por lo que, no obstante, el número total de compañías antes indicado, solo una parte de este participa en los procesos de contratación estatal.

Dentro de las aseguradoras autorizadas para operar los ramos de seguros generales, objeto de la presente contratación, las siguientes corresponden a las aseguradoras que participan usualmente en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales:

ASEGURADORA	POLIZAS OFERTADAS	FRECUENCIA
-------------	-------------------	------------

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

La previsora S.A. Compañía de seguros	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos y la capacidad de sus contratos de reaseguro
Aseguradora solidaria de Colombia S. A.	Las correspondientes a seguros generales	Regularmente

De igual manera, y para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación del ramo de SOAT, para la debida emisión de los seguros requeridos por la entidad, siendo, estas mismas compañías de seguros las actualmente tienen autorizado el ramo de Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito y que lo comercializan.

Sondeo de Precios de Referencia del Mercado.

El mercado asegurador, para la determinación del costo de las pólizas de seguros, acostumbrada a establecer factores que en el mismo se denominan "tasa", los cuales al aplicar a los valores y/o límites asegurados (que corresponden a la máxima responsabilidad que asume la aseguradora en caso de siniestro.), arroja el costo de la prima a cobrar.

Para efectos de obtener tasas de referencia que permitan adelantar el cálculo de los posibles costos del contrato, se formuló solicitud de cotización a 02 aseguradoras y cuyo resumen de los resultados presentamos a continuación:

FECHA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD	ASEGURADORA	RESPUESTA
17 de junio de 2026	PREVISORA DE SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	Presenta cotización
09 de junio de 2026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Presenta cotización

Como se infiere de la información presentada en líneas atrás, el mercado asegurador no acostumbra a suministrar cotizaciones o indicar referencia de tasa o precios, lo cual básicamente se genera principalmente por los siguientes motivos:

- Para la presentación de indicativos se necesita conocer las condiciones que se requieren y con base en ellos adelantar análisis de condiciones frente a sus contratos de reaseguro y retenciones directas, requiriendo según el caso hacer consultas a sus reaseguradores, es decir, debe llevar a cabo las evaluaciones propias a la presentación de una oferta.
- La variación constante de condiciones de mercado que generaría desviaciones en este tipo de cotizaciones.
- Políticas de no entrega de cotizaciones, para los casos en que existe interés en participar en los procesos, por razones de imagen al presentar ofertas con diferencias frente a las cotizaciones suministradas.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, El Municipio de Valle del Guamuez Putumayo, a través del intermediario de seguros de la Entidad, realizó análisis de tasas promedio del mercado de pólizas y ramos similares a las que componen al programa de seguros adelantadas por entidades similares, las cuales se reflejan a continuación:

PONDERACION ESTUDIOS DEL MERCADO:

A continuación, se detalla el estimativo ponderado de los estudios del mercado:

ITEM	DETALLE						UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	VI TOTAL	
1	POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDAD ESTATAL						UNIDAD	6	\$ 21.753.933,50	\$ 21.753.933,50	
	1. PALACIO MUNICIPAL Y SU CONTENIDO: UBICADO BARRIO CENTRO CALLE 7 N° 5-20 BARRIO LAS AMERICAS										
	2. BIBLIOTECA PÚBLICA LUIS CARLOS GALÁN Y SU CONTENIDO: UBICADA EN EL BARRIO RECREO CALLE 5 N°12-63 BARRIO EL RECREO										
	3. CENTRAL DE ABASTOS: UBICADO BARRIO MODELO CALLE 8 CON CARRERA 13										
	4. CASA HOGAR DESCANCO PRIMAVERAL – CENTRO DE PROTECCION: UBICADO VÍA CEMENTERIO CENTRAL – VEREDA PRIMAVERA										
	5. CENTRO VIDA COMEDOR DEJANDO HUELLAS: UBICADO CALLE 5 - VÍA A LA PLAZA PARQUE INTERNACIONAL										
	6. LUDOTECA MUNICIPAL Y SU CONTENIDO: UBICADA EN EL BARRIO										
TOTAL									\$ 21.753.933,50		
2	POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA AUTOMOVILES (CINCO VOLQUETAS Y CINCO MOTOCICLETAS)						UNIDAD	10	PROMEDIO UNITARIO	VI TOTAL	
	Nº.	VEHÍCULO	PLACA	MARCA	MOTOR	CHASIS					MOD ELO
	1	VOLQUETA	TZQ888	CHEVROLET	6HK1620163	9GDFVR347DB009185					2013
	2	VOLQUETA	OCF053	VOLKSWAGEN	36472796	9533M82T2FR433438					2015
	3	VOLQUETA	OZH733	INTERNACIONAL	469GM2U0955579	TH233952					1996
	4	VOLQUETA	OCF068	INTERNACIONAL	74743748	3HAEUMMR3NL852861					2022
	5	VOLQUETA	OCF069	INTERNACIONAL	74743719	3HAEUMMR1NL852860	2022				

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR					Código:	FT-GJC-GCT-000
						Versión:	01
						Fecha de aprobación:	

6	MOTOCICLET A	PZW15 D	BAJAJ	JEZWEC58 383	9FLA37CZ7FA H63913	2015			\$ 1.019.355,00	\$ 1.019.355,00
	MOTOCICLET A	SJG63 G	YAMAHA	E3Y2E1165 31	9FKDE0925P21 16531	2023			\$ 1.199.125,00	\$ 1.199.125,00
	MOTOCICLET A	SJG64 G	YAMAHA	E3Y2E1165 18	9FKDE0922P21 16518	2023			\$ 1.199.125,00	\$ 1.199.125,00
	MOTOCICLET A	SJG66 G	YAMAHA	E3Y2E1165 30	9FKDE0923P21 16530	2023			\$ 1.199.125,00	\$ 1.199.125,00
	MOTOCICLET A	SJG67 G	YAMAHA	E3Y2E1165 15	9FKDE0927P21 16515	2023			\$ 1.199.125,00	\$ 1.199.125,00
TOTAL									\$ 78.363.229,50	
3	POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE EQUIPO Y MAQUINARIA AMARILLA						UNID AD	CAN	PROMEDI O UNITARIO	V/ TOTAL
	N o.	MAQUINARIA	REGIS TRO	MARCA	MOTOR	SERIE	MOD ELO			
	1	MOTONIVELA DORA	MC044 756	JOHN DEERE	PE6068H94 5636	1DW670GXCE C661360	2014			
	2	RETROEXCAV ADORA 416E	SMT08 6	CATERPIL LAR	CAT3054C	CAT0416ECMF G03763	416E	UNID AD	4	\$ 17.989.88 8,50
	3	EXCAVADORA DE ORUGAS 210G	MC026 035	JOHN DEERE	PE6068G88 2342	1FF210GXVCC 520566	2012			\$ 17.989.88 8,50
TOTAL									\$ 17.989.888,50	
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) (CINCO VOLQUETAS Y CINCO MOTOCICLETAS)						UNID AD	CAN	PROMEDI O UNITARIO	V/ TOTAL
	N o.	VEHÍCULO	PLACA	MARCA	MOTOR	CHASIS	MOD ELO			
	1	VOLQUETA	TZQ88 8	CHEVROL ET	6HK162016 3	9GDFVR347DB 009185	2013			\$ 1.282.800,00
	2	VOLQUETA	OCF05 3	VOLKSWA GEN	36472796	9533M82T2FR4 33438	2015			\$ 1.282.800,00
	3	VOLQUETA	OZH73 3	INTERNATI ONAL	469GM2U09 55579	TH233952	1996			\$ 1.282.800,00
	4	VOLQUETA	OCF06 8	INTERNATI ONAL	74743748	3HAEUMMR3N L852861	2022			\$ 1.282.800,00
	5	VOLQUETA	OCF06 9	INTERNATI ONAL	74743719	3HAEUMMR1N L852860	2022			\$ 1.282.800,00
	6	MOTOCICLET A	PZW15 D	BAJAJ	JEZWEC58 383	9FLA37CZ7FA H63913	2015	UNID AD	10	\$ 343.300,00

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

7	MOTOCICLET A	SJG63 G	YAMAHA	E3Y2E1165 31	9FKDE0925P21 16531	2023			\$ 343.300,0 0	\$ 343.300,0 0
8	MOTOCICLET A	SJG64 G	YAMAHA	E3Y2E1165 18	9FKDE0922P21 16518	2023			\$ 343.300,0 0	\$ 343.300,0 0
9	MOTOCICLET A	SJG66 G	YAMAHA	E3Y2E1165 30	9FKDE0923P21 16530	2023			\$ 343.300,0 0	\$ 343.300,0 0
10	MOTOCICLET A	SJG67 G	YAMAHA	E3Y2E1165 15	9FKDE0927P21 16515	2023			\$ 343.300,0 0	\$ 343.300,0 0
TOTAL									\$ 8.130.500,00	
5	1	POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, PARA (SEIS FUNCIONARIOS)					UNID AD	1	\$ 44.961.25 0,00	\$ 44.961.25 0,00
		1. ALCALDE								
		2. SECRETARIO (A) DE DESPACHO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS								
		3. SECRETARIO (A) DE DESPACHO HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO								
		4. SECRETARIO (A) GENERAL Y DE GOBIERNO								
		5. TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN								
		6. TESORERO (A)								
6	1	POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL					UNID AD	1	\$ 4.999.000, 00	\$ 4.999.000, 00
TOTAL									\$ 176.197.801,50	

TASAS PROMEDIO DEL MERCADO DE ÚLTIMAS CONTRATACIONES EN PROCESOS ESTATALES ADELANTADOS POR ENTIDADES SIMILARES

ENTIDAD	PÓLIZA	TASA	TASA ESTUDIO DE MERCADO	%
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		2.99		
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA		1.8		
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Todo Riesgo Daños Materiales			
		2.44		
SECRETARIA DE MOVILIDAD/ESTACION METROPOLITANA DE TRANSITO			2.33	0%
		1.93		
TRASMILENIO		3.15		

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

CIAC		1.68		
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		3.2		
FONDO NACIONAL DEL AHORRO		2.9		
ALCALDIA DE ENVIGADO		3.5		
TRASMILENIO		2.99	3.08	%
CIAC	Automóviles	2.8		
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		4		
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Manejo global para entidades oficiales			
FONDO NACIONAL DEL AHORRO		5		
DIRECCION ANCIONAL DE INTELIGENCIA		2.5	3.45	%
ALCALDIA DE ENVIGADO		4		
MINISTREIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		2.73		
TRASMILENIO		2.74		
ALCALDIA DE ENVIGADO		4.5		
MINISTREIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Responsabilidad civil extracontractual			
TRASMILENIO		2.89	3.71	%

Se destaca que para considerar en el estudio de mercado las tasas aplicables en los procesos de contratación de las entidades contratantes, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Tasa ofrecidas en proceso de contratación adelantados para pólizas y ramos similares a las que componen el programa de seguros de la Entidad.
- Entidades con riesgos afines a los de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El MUNICIPIO cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 176.197.801,50)**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

PLAN POLIZAS DE SEGUROS VALLE DEL GUAMUEZ				
RAMO	VALOR ASEGURADO	SOLIDARIA	PREVISORA	PONDERADO
RC SERVIDORES PUBLICOS	\$ 500.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 44.922.500,00	\$ 44.961.250,00
DAÑOS MATERIALES	\$ 10.553.266.478,00	\$ 25.134.624,00	\$ 18.373.243,00	\$ 21.753.933,50
RCE PLO	\$ 150.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 4.998.000,00	\$ 4.999.000,00
MAQUINARIA	\$ 1.424.767.000,00	\$ 19.025.050,00	\$ 16.954.727,00	\$ 17.989.888,50
AUTOS	\$ 1.277.300.000,00	\$ 58.855.670,00	\$ 97.870.789,00	\$ 78.363.229,50
SOAT		\$ 8.130.500,00	\$ 8.130.500,00	\$ 8.130.500,00
TOTAL		\$ 161.145.844,00	\$ 191.249.759,00	\$ 176.197.801,50

IMPUESTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Valle del Guamuez – Putumayo hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

En las cargas impositivas al futuro contratista se encuentran

- Estampilla "PRODOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO": correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato antes de IVA.
- Estampilla PRO CULTURA: Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampilla PRO – JUSTICIA: Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
- Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.
- La retención en la fuente por Impuesto Sobre la Renta para la Equidad – CREE.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO ASEGURADOR.

En el presente estudio se relacionan los últimos indicadores financieros reportados por las compañías de seguros en la superintendencia financiera correspondientes al corte 31/12/2025

ASEGURADORA	LIQUI DEZ	ENDEUDAMI ENTO	COBERTUR A DE INTERESES	RENTABILI DAD DEL PATRIMON IO	RENTABILI DAD DEL ACTIVO
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	2,08	0,94	INDETERMI NADO	-1,66	-0,09
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	2,07	0,71	114.43	0,16	0,04

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1,35	0,86	1371.03	0,27	0,03
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	1,05	0,83	145.83	0,27	0,04
ALLIANZ SEGUROS S.A.	1,22	0,84	INDETERMI NADO	0,38	0,05
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2,82	0,84	71,95	0,28	0,04
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1,08	0,82	INDETERMI NADO	0,07	0,01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2,74	0,84	INDETERMI NADO	0,37	0,05
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1,29	0,81	159,4	0,26	0,05
	15,7	7,49	231,35	0,4	0,22
	1,74	0,83	25,71	0,04	0,02

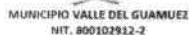
A partir de este análisis Para el presente proceso de selección de menor cuantía, el Municipio de VALLE DEL GUAMUEZ ha establecido los siguientes indicadores financieros y organizacionales, se ajusta el índice de liquidez con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Igual o mayor a	1,74
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.	Igual o menor a	0,83
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o mayor a	25,71
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o mayor a	0,04
Rentabilidad del Activo	Igual o mayor a	0,02

Principales indicadores: compañías de seguros generales:

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

		13001	13005	13006	13007	13008	13009	13014	13017	13018	13021	13022	13024	13025	13026	13027	13029	13030	13033	13041	13042	13044	13045	13046	13047	1500001	1500002	
INDICADORES GERENCIALES		13-000001 ALLIANZ SEGUROS	13-000005 ACE SEGUROS S.A.	13-000006 AXA Colpatría	13-000007 Nacional de Seguros	13-000008 CONFIANZA	13-000009 QBE SEGUROS S.A	13-000014 GENERALI	13-000017 MUNDIAL	13-000018 SURAMERICANA S.A.	13-000021 CHUBB DE	13-000022 AIG COLOMBIA	13-000024 PREVISORA	13-000025 ALFA S.A.	13-000026 MAPFRE	13-000027 BOLIVAR S.A.	13-000029 ESTADO S.A.	13-000030 SEGUREXPO DE	13-000033 LIBERTY SEGUROS	13-000041 BBVA SEGUROS	13-000042 SOL. COLOMBIA SEG.	13-000044 CARDIF COLOMBIA	13-000045 CARDINAL	13-000046 COFACE COLOMBIA	13-000047 BERKLEY INTERN	15-000001 LA EQUIDAD	15-000002 SOLIDARIA	TOTAL
INDICADORES DE SOLVENCIA	PASIVO COMO PROPORCIÓN DE ACTIVOS LIQUIDOS	187667%	18813%	18749%	28570%	18468%	18685%	18890%	18599%	18958%	28594%	18368%	28786%	18376%	28686%	18197%	18563%	18170%	18170%	28475%	18038%	58475%	18058%	48674%	18643%	18643%	18146%	18146%
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	176%	26%	24%	338%	228%	220%	229%	225%	221%	173%	193%	199%	208%	223%	226%	227%	283%	243%	415%	217%	199%	155%	155%	227%	279%	218%	181%
INDICADORES DE EFICIENCIA	FACTOR DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	3257%	4851%	4813%	2820%	3890%	4850%	3830%	3830%	2843%	4831%	3812%	2877%	2877%	3897%	2889%	1861%	5840%	2883%	1883%	8832%	5827%	2837%	4874%	2874%	2884%	4874%	4864%
	FACTOR DE GASTOS LABORALES	100%	2568%	0381%	4904%	0294%	1849%	0359%	1839%	1813%	1852%	0790%	0258%	0181%	2818%	3815%	4880%	1846%	0921%	0821%	3804%	2804%	2894%	9227%	1817%	0817%	0817%	4818%
	COSTOS DE INTERMEDIACION	1314%	1561%	845%	2870%	1882%	1882%	1872%	1862%	1835%	1832%	1828%	1812%	1812%	6813%	1874%	1896%	1850%	4840%	6846%	2884%	2884%	4894%	4894%	2817%	2823%	1863%	1863%
INDICADOR	RESPALDO DE LAS RESERVAS	6300	7407	7874	7856	6866	9877	8819	8899	6855	4835	7875	7896	5811	2839	1897	1866	1868	1833	5889	1881	1888	9898	3844	9846	9826	9886	8866



ANALISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	01
Fecha de aprobación:	

INDICADORES GERENCIALES		14-000001 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	14-000004 AXA Colpatria Seguros de Vida S.	14-000007 BOLIVAR VIDA	14-000009 Old Mutual Seguros de Vida	14-000010 GENERALI	14-000011 SURAMERICANA VIDA	14-000013 METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA	14-000016 PAN AMERICAN LIFE	14-000017 VIDALFA S.A.	14-000018 LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	14-000019 VIDA ESTADO S.A.	14-000020 GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	14-000023 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14-000025 RIESGOS PROFESIONALES COLMENA	14-000026 BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	14-000028 ARL Sura	14-000029 LA EQUIDAD VIDA	14-000030 MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	
INDICADORES DE RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1,3 2%	2,2 4%	6,3 6%	2,9 0%	6,4 3%	6,0 3%	0,51%	3,3 9%	3,4 5%	1,7 8%	3,2 5%	0,5 6%	1,6 9%	12,44 %	7,2 4%	8,5 9%	2,2 4%	2,90%	3,78%
	RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES	11,72 %	5,7 7%	5,4 6%	5,0 4%	7,4 8%	6,8 1%	8,41%	9,8 9%	2,9 2%	6,4 8%	3,8 5%	8,7 8%	12,23 %	3,5 9%	8,6 5%	6,2 0%	4,2 7%	7,39%	6,76%
	RENTABILIDAD DEL CAPITAL	41,41 %	382,57 %	669,23 %	111,93 %	60,00 %	119,70 6%	394,92%	- 0%	116,31 4%	37,65 %	261,29 %	21,98 %	13,09 %	161,21 6%	445,67 %	109,26 4%	20,52 %	25,92 %	113,58%
	RENTABILIDAD DE LAS RESERVAS	1,5 6%	2,9 5%	9,5 0%	3,7 3%	11,22 %	7,4 6%	0,66%	11,00 %	4,0 3%	2,4 4%	7,2 7%	0,5 5%	2,0 7%	15,41 %	9,0 1%	10,60 %	3,3 2%	2,97%	4,63%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11,45 %	14,25 %	20,75 %	10,72 %	19,79 %	30,91 %	3,03%	- 3%	18,62 %	8,4 3%	18,59 %	8,2 9%	8,0 9%	79,37 %	30,61 %	43,45 %	12,45 %	34,74 %	19,99%
INDICADORES DE SOLVENCIA	PASIVO COMPROPORCION DE	103,47 %	93,42 %	72,53 %	79,30 %	160,25 %	95,90 %	114,73%	60,93 %	87,59 %	88,98 %	93,74 %	100,34 %	97,07 %	92,43 %	80,07 %	85,28 %	103,69 %	104,10%	91,17%

ANALISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	01
Fecha de aprobación:	

	ACTIVOS LIQUIDOS																			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	10,88 %	14,47 %	8,04 %	1,76 %	15,00 %	6,35 %	13,02 %	19,91 %	3,01 %	12,01 %	41,49 %	0,35 %	3,98 %	10,39 %	2,71 %	5,98 %	20,01 %	2,27 %	6,18 %
INDICADORES DE EFICIENCIA	FACTORES ADMINISTRATIVOS	53,68 %	53,13 %	43,96 %	154,12 %	42,89 %	32,72 %	64,61 %	71,77 %	3,02 %	53,61 %	50,86 %	15,03 %	41,31 %	21,53 %	9,94 %	42,24 %	33,64 %	33,55 %	31,37 %
	FACTORES DE GASTOS LABORALES	1,95 %	3,88 %	2,28 %	5,41 %	0,99 %	9,81 %	1,33 %	8,58 %	0,12 %	6,62 %	4,11 %	1,26 %	5,89 %	5,99 %	0,15 %	8,89 %	2,02 %	1,57 %	4,75 %
	COSTOS DE INTERMEDICION	13,50 %	6,00 %	4,99 %	19,11 %	19,64 %	8,24 %	12,50 %	27,44 %	0,12 %	13,71 %	23,06 %	3,49 %	3,90 %	0,07 %	0,65 %	5,27 %	3,48 %	5,85 %	5,41 %
INDICADORES TÉCNICOS	RESPALDO DE LAS RESERVAS	109,58 %	127,72 %	152,69 %	112,89 %	68,69 %	107,74 %	101,58 %	275,54 %	92,05 %	131,58 %	209,47 %	97,11 %	91,94 %	114,73 %	118,50 %	123,30 %	121,87 %	98,20 %	109,59 %
	INDICE DE RETENCION	98,61 %	99,59 %	96,66 %	104,35 %	77,32 %	97,22 %	82,21 %	95,54 %	47,02 %	98,10 %	96,28 %	98,22 %	99,93 %	44,27 %	96,78 %	100,00 %	84,83 %	91,64 %	84,30 %
	SINISTRALIDAD BRUTA	82,40 %	35,21 %	43,49 %	70,38 %	57,27 %	54,79 %	24,60 %	42,40 %	50,63 %	43,10 %	41,19 %	36,50 %	65,96 %	26,19 %	45,63 %	33,36 %	42,87 %	91,29 %	50,65 %

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102812-2	ANÁLISIS DEL SECTOR														Código:	FT-GJC-GCT-000
															Versión:	01
															Fecha de aprobación:	

INDIC E DE SINIE STRA LIDA D CUEN TA COM PAÑÍ A	81,26 %	56,08 %	63,77 %	139,89 %	56,27 %	61,50 %	21,95 %	45,60 %	92,50 %	57,03 %	53,76 %	190,90 %	92,44 %	45,07 %	51,06 %	52,98 %	54,83 %	151,40 %	68,83%
TASA BRUT A DE RIES GO	229,46 %	189,01 %	71,91 %	7,67 %	379,91 %	198,17 %	185,24 %	99,70 %	189,99 %	167,03 %	240,87 %	128,69 %	109,68 %	282,50 %	83,57 %	216,73 %	398,10 %	203,86 %	155,25%
TASA NETA DE RIES GO	226,31 %	188,23 %	69,51 %	7,33 %	297,83 %	192,25 %	152,31 %	95,25 %	178,33 %	163,90 %	231,92 %	126,40 %	109,61 %	274,39 %	80,88 %	216,73 %	337,74 %	187,14 %	149,25%
INDIC E COM BINA DO	136,99 %	108,23 %	119,16 %	459,60 %	110,03 %	97,80 %	128,96 %	114,41 %	105,17 %	114,57 %	97,79 %	243,90 %	133,47 %	93,70 %	63,38 %	95,22 %	94,51 %	237,20 %	112,75%
INDIC ADOR DE APAL ANCA MIEN TO BÁSI CO	13,10 %	18,79 %	44,51 %	37,24 %	47,74 %	24,54 %	20,11 %	107,49 %	22,92 %	26,82 %	21,34 %	7,25 %	26,55 %	19,06 %	31,34 %	25,01 %	21,86 %	8,94%	23,53%
DEPE NDEN CIA DE INGR ESOS DEL REAS EGUR ADOR	99,45 %	99,74 %	84,46 %	100,00 %	1,63 %	55,04 %	52,92 %	81,03 %	712,04 %	84,90 %	99,32 %	31,35 %	81,41 %	789,02 %	456,59 %	N/A	78,60 %	11,67 %	22,49%

De acuerdo a lo anterior, los indicadores financieros se establecerán en el pliego de condiciones definitivo.

3.1. DEFINICIONES:

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

3.1.1. PROPONENTE INDIVIDUAL.

Se exigen los anteriores requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados con la información certificada que, sobre capacidad financiera en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes

3.1.2. PROPONENTES PLURALES.

Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores, de conformidad con el manual de Colombia Compra Eficiente:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En caso de duda, se utilizará la metodología establecida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente¹.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

4.1. DEFINICIONES.

¹

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102932-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

4.1.2. PROPONENTES PLURALES.

Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores, de conformidad con el manual de Colombia Compra Eficiente:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En caso de duda, se utilizará la metodología establecida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente².

3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC

EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS. *Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.*

Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.

Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entra en vigencia el 15 de julio de 2013 establece lo siguiente:

²

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf

 MUNICIPIO VALLE DEL GUARNUEZ NIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

TITULO VII.

DE LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS. *Modifícase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:*

Artículo 39. Personas no autorizadas. *Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.*

PARÁGRAFO 1o. *Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.*

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes.

Salvo lo previsto en el presente párrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.

PARÁGRAFO 2o. *Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:*

- A. *Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales;*
- B. *Los seguros obligatorios;*
- C. *Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y*
- D. *Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior".*

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

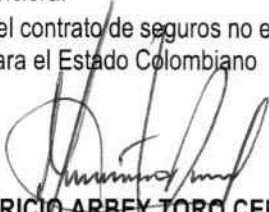
En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993)

En virtud de lo establecido en el literal d del párrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro

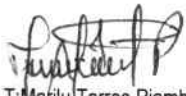
 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ RIT. 800102912-2	ANALISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten, deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera.

El presente estudio de conveniencia para el contrato de seguros no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano


MAURICIO ARBEY TORO CERON
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.


Proyectó: Mayra Alejandra Egas Rodríguez.
R. L CRG Agencia de seguros LTDA


Reviso P.T: Marilu Torres Piamba
Técnico Administrativo de Almacén


Apoyo en la Proyección: Cristian Andrés Romo
Apoyo Jurídico SHDE